

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



## ORGANISMOS DE TRÁNSITO

### Resolución Superintendencia Financiera de Colombia

#### Comunicado 065- junio 7 de 2018

Nos permitimos remitir para su conocimiento la Resolución 0434 del 9 de abril de 2018 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la que se solicita al Ministerio de Transporte instruir a todos los organismos de tránsito del país para que se abstengan de registrar cualquier acto o contrato que afecte el dominio de bienes de propiedad de la sociedad **ASESORÍA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS S.A.S.** con NIT 800.070.886-1, salvo que tal orden sea proferida por la Superintendencia de Sociedades o por el Agente Interventor, quienes una vez asuman la actuación serán los únicos competentes para disponer de los respectivos activos y ordenar el levantamiento de la medida.

La información anterior se encuentra en el artículo noveno de la Resolución 0434 del 9 de abril de 2018

 [Descargue aquí la Resolución 0434 del 9 de abril de 2018](#)

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional [01 8000 93 00 60](tel:018000930060) o en Bogotá al 4232221



Concesión RUNT S.A.  
Avenida Calle 26 No.59-41/65  
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)  
PBX: (57 1) 587 04 00 - Bogotá, D.C. - Colombia  
Centro de Contacto: 018000 930060  
[contactenos@runt.com.co](mailto:contactenos@runt.com.co)  
[www.RUNT.com.co](http://www.RUNT.com.co)

Agrégnanos a tu lista de contactos  
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)  
 **Desuscripción Segura**